AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FGN-RCE-IPSE-0048-2026

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central, en adelante la Entidad, identificada con NIT. 800.187.567-9, ubicado en la Calle 26 No. 69-76 Torre 4 (Agua) Piso 16 Edificio Elemento, de la ciudad de Bogotá D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se diligenciará directamente en la plataforma SECOP II, en el horario establecido en el pliego de condiciones.

La Entidad, por su parte, enviará la correspondencia a través de la misma plataforma.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se adjunten directamente en la plataforma, o correo electrónico rcentral.contratos@fiscalia.gov.co (sólo en caso de indisponibilidad del SECOP II), y dentro de los plazos determinados por la Entidad.

La Entidad no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por la Entidad a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO DEL PROCESO:

Prestación del servicio integral de aseo, cafetería, y mantenimiento básico, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las

sedes y las Seccionales Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca bajo la jurisdicción y administración de la Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación

El objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, UNSPSC, así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas
76111600	Servicios de limpieza de componentes de aseo
90101700	Servicios de cafetería
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72102100	Control de plagas
70111700	Parques, Jardines, huertos

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que las entidades públicas deben seguir para la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, dentro de las cuales, en el literal 2 se encuentra la Selección Abreviada que *"...corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"*

El citado numeral 2 del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 establece como una de las causales para adoptar dicha modalidad:

(…)

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que

corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos

(…)

De otra parte, el párrafo 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 trae la siguiente definición: "***Bienes* y *Servicios de Características Técnicas Uniformes:*** *Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007*".

Teniendo en cuenta lo anterior y , de conformidad con lo señalado por el área técnica en el Estudio Previo *"…los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite…"*, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización (BCTU) a través de los Acuerdos Marco de Precios diseñados y ejecutados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), siempre que dichos instrumentos se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

En virtud de lo anterior, una vez verificados los Acuerdos Marco de Precios vigentes, el área técnica constató y registró en el Estudio Previo,

> *"…que en la actualidad existe el acuerdo marco de precios para la prestación del servicio de integral de aseo y cafetería N° CCENEG-077-01-2024 aplicable al objeto a contratar, sin embargo para poder cubrir la jurisdicción de la Subdirección, se hace necesario realizar cuatro (4) órdenes de compra distintas, una por cada Región de Cobertura (Zona 16 - Boyacá, Zona 20 - Cundinamarca, Zona 21 - Bogotá, Zona 23 - Amazonas), en las cuales tiene cobertura para cada uno de los municipios donde operan Unidades de la Fiscalía adscritas a las Seccionales Amazonas, Bogotá, Boyacá, Cundinamarca.*
> *El Acuerdo Marco de Precios tiene una vigencia inicial hasta el 08 de julio de 2027, con fecha máxima para colocar órdenes de compra hasta el 08 de julio de 2027.*
> *Sin embargo y de acuerdo con la necesidad de la entidad, dentro del acuerdo marco de precios N° CCENEG-077-01-2024, no están contemplados los siguientes servicios:*
> ***Factor humano**, no está incluido los servicios de doce medias jornadas (Medio tiempo tres veces a la semana), el cual se requiere para las sedes de la Fiscalía que operan en los siguientes municipios de la Seccional Boyacá: Buenavista, Combita, El Cocuy, Labranzagrande, Monguí, Otanche, Pajarito, Paz del Rio, Samacá, Santana, Siachoque.*
> *Dentro del numeral 3.2 Jornadas laborales de personal, se establece en el Literal C. Personal por turnos: Turnos de mínimo 5 días y máximo 9 días al mes, sólo para perfiles de Operarios de mantenimiento, operarios de mantenimiento capacitados en trabajos de alturas nivel básico y Coordinadores de trabajos en alturas nivel básico, **los servicios de personal por turnos solo están***

disponibles para las ciudades principales de cada una de las 18 regiones*. Es decir que no aplica para los turnos de 12/2 jornadas que se manejan en la Seccional Boyacá.*
Así mismo, ***no se contemplan los servicios de lavado de tanques de agua potable, lavado de fachadas, fumigaciones, desinfecciones y desratizaciones****, lo que conlleva a que la entidad deba suscribir otros contratos para satisfacer estos servicios que son de suma importancia, lo que generaría mayores costos y mayor desgaste administrativo.*
También es preciso indicar que la entidad para este proceso contractual solicitó vigencias futuras hasta el 30 de noviembre de 2028, lo que garantizará un servicio por 24 meses a diferencia del acuerdo marco que solo nos daría 7 meses, esto conlleva a que se tenga menos eficiencia administrativa al tener que volver a contratar y hacer un nuevo proceso en menos de un año, así mismo, se perderían las vigencias futuras solicitadas…".

Concluyendo la pertinencia de "realizar un proceso de subasta en el que se pueda cubrir la totalidad de la necesidad y se tenga una mayor eficiencia administrativa".

En consecuencia, atendiendo a la naturaleza del servicio y a la cuantía estimada para el presente proceso, la entidad procederá a adelantar la contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada por **Subasta Inversa**, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia en la plataforma SECOP II.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 del mes de noviembre del año 2028, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en las ciudades y municipios que integran la Regional Central – Seccionales Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca descritas en el anexo técnico

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La consulta del pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (**FGN-RCE-IPSE-0048-2026**) o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Todas las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo deberán enviarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o página o sistema electrónico que haga sus veces.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación **FGN-RCE-IPSE-0048-2026** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, o consorcios, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural).

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual contendrá los requisitos habilitantes y oferta económica.

Los documentos emitidos en idioma diferente al castellano deben presentarse junto con la traducción simple.

Idioma: Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente

puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación.[1]

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de, hasta VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE **($24.953.593.315,00)**, incluidos AIU, IVA, costos directos e indirectos, impuestos nacionales y, cuenta con el respaldo presupuestal que se describe en el cuadro a continuación:

VIGENCIA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR
2026	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1606 de fecha 07 de octubre de 2026 expedido por la Sección Financiera de la Subdirección Regional Central.	$901.519.173
2027	ASIGNACION CUPO VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2027 Y 2028". Número: 6926. Fecha Registro: 2026-10-08. Fecha Autorización 2026-10-07. Número Doc Soporte: 1-2026-086903 Fecha Doc. Soporte: 2026-10-07 Tipo Doc. Soporte: OFICIO	$12.451.421.406
2028	ASIGNACION CUPO VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2027 Y 2028". Número: 6926. Fecha Registro: 2026-10-08. Fecha Autorización 2026-10-07. Número Doc Soporte: 1-2026-086903 Fecha Doc. Soporte: 2026-10-07 Tipo Doc. Soporte: OFICIO	$11.600.652.736
TOTAL		**$24.953.593.315**

[1] Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

TRATADOS COMERCIALES		LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		NO	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

La entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación y a los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Teniendo en cuenta el presupuesto estimado para el presente proceso, cuya cuantía supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América - US$125.000, el presente proceso **NO** es susceptible de ser limitado a MIPYME, por no estructurarse la condición prevista en el numeral 1, del artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Podrán participar, en esta Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, personas naturales o jurídicas en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), legalmente establecidas(os) en Colombia, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y, no se encuentren incursas en inhabilidades o incompatibilidades, constitucionales o legales, para contratar

REQUISITOS HABILITANTES. Los requisitos habilitantes se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

Solo se habilitarán las ofertas que cumplan en su capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

FGN-NC-IPSE-0060-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y demás documentos	30 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones	9 de noviembre de 2026 23:59	
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	11 de noviembre de 2026 23:59	
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	13 de octubre de 2026 23:59	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 17 de noviembre de 2026 23:59	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 19 de noviembre de 2026	
Plazo para la expedición de adendas.	Hasta el 19 de noviembre de 2026	
Cierre del proceso (presentación de ofertas).	23 de noviembre de 2026 **09:00 am**	
Información de situaciones de Control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	Hasta el 26 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 27 de noviembre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	27 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	2 de diciembre de 2026	
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	4 de diciembre de 2026	

Publicación listado de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	4 de diciembre de 2026	
Realización de la subasta. En SECOP II Apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica. La apertura de sobres económicos constituye el inicio de la subasta y, el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.	El 7 de diciembre de 2026	La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja **Apertura de sobres económicos: 09:00 am** **En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 am** Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía. Evento de subasta electrónica **Desde las 3:00 pm**
<u>Único Oferente</u> Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las fichas técnicas y se encuentra habilitado conforme a los requisitos del proceso, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal asignada, y en este caso, no hay lugar a la realización de la subasta inversa, dado que esta figura aplica exclusivamente en los eventos en los que concurren dos o más oferentes habilitados, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.		Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta el 10 de diciembre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación

Firma del Contrato	Hasta el 11 de diciembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal	14 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Hasta el 15 de diciembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	15 de diciembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
		Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación

Nota 1: Las modificaciones al cronograma del proceso se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas, y corresponden a días y horas hábiles.

Nota 2: La hora será la establecida dentro del "Cronograma" de la sección "Configuración" del pliego de condiciones que se diligencia dentro de la plataforma de Secop II, y serán hábiles de acuerdo a la jornada laboral establecida por la Entidad.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función

13. CONTROL PREVENTIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION

Teniendo en cuenta las funciones preventivas y de control de gestión atribuidas a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con los numerales 1°, 2° y 3° del artículo 24 del Decreto Ley 262 del 2000, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL (FGN-SARC) convoca a esta Procuraduría a realizar el acompañamiento pertinente al presente proceso de selección.

14. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).